



En la población de Yahuahualica de González Gallo, Jalisco siendo las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de marzo del año 2018, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, los Ciudadanos **Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Martha Leticia Limón González, J Carmen López Plascencia, Karla Ivette Calderón Ramos, Gloria Mercado Pérez, Anselmo Vázquez Vázquez, Jesús Humberto de la Torre González, Martha Elva González Soto, Leonardo Mercado Ortiz y Fernando Jiménez Ornelas**. En sus caracteres de Presidente Municipal, Regidores Propietarios, Síndico Municipal y Secretario General de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por lo que versa la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 29 fracción I, siendo esta sesión ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al periodo constitucional 2015-2018, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. El **Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz**, solicita al pleno del Ayuntamiento se autorice dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha 21 de enero de 2015 dentro del juicio administrativo V-86/2008, por el Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, promovido por el C. Andrés Velasco Quezada, en el cual somos requeridos para da cumplimiento a dicha Sentencia dictada en el presente juicio, por la cantidad de \$824,813.27 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL) solicitando además sea autorizado el llevar acabo la desincorporación de los siguientes bienes, toda vez que el H. Ayuntamiento no tiene la solvencia económica para llevar a cabo el pago en efectivo de la cantidad referida y que es a la que fuimos condenados.

No.	Nombre del Predio	Superficie	Clave Catastral
1	Fracción del predio rustico Denominado Potrero	244 m2	U009101 Escritura pública 4909 (cuatro mil novecientos nueve)
2	Predio 2 calle Villa Guadalupe	200 m2	9041 RCO Escritura Publica número 10,509 (diez mil quinientos nueve)

Así mismo se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al encargado de Hacienda Municipal para que realice los trámites correspondientes.

5. La **Regidora Martha Leticia Limón González**, solicita al Pleno del Ayuntamiento se autorice realizar el traspaso del local exterior del

	Presidente Municipal Interino Edgar Iván Gutiérrez Ramírez	Regidor C. J. Carmen López Plascencia
	Regidora C. Martha Leticia Limón González	Regidora C. Gloria Mercado Pérez
	Regidora C. Karla Ivette Calderón Ramos	Regidor C. Anselmo Vázquez Vázquez
	Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz	Regidora C. Martha Elva González Soto
	Regidor C. Jesús Humberto de la Torre González	Regidora C. Esmeralda Cecilia Medina Mercado
	Secretario General C. Fernando Jiménez Ornelas	Regidor C. Antonio Iliguez Gámez





Mercado Municipal número 18 cuyo titular actual de los derechos son las ciudadanas Ofelia López Mora y María de Lourdes López Mora, quienes lo ceden, a favor de José López Mora y Esther López Mora.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

- 1) En uso de la voz el Secretario General Fernando Jiménez Ornelas, toma lista de asistencia, manifestando que se cuenta con la presencia de 10 diez ediles presentes.
- 2) Acto seguido el Presidente Municipal en uso de la voz declara verificada la asistencia encontrándose presentes Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Martha Leticia Limón González, J Carmen López Plascencia, Karla Ivette Calderón Ramos, Gloria Mercado Pérez, Anselmo Vázquez Vázquez, Jesús Humberto de la Torre González, Martha Elva González Soto y Leonardo Mercado Ortiz, 09 nueve de 11 once municipales, por lo que se declara que existe quórum legal, razón por la cual los acuerdos que se tomen en esta sesión son válidos.
- 3) En uso de la voz el Secretario General somete a votación el contenido del acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad de los ediles presentes.
- 4) **El Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz**, solicita al pleno del Ayuntamiento se autorice dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha 21 de enero de 2015 dentro del juicio administrativo V-86/2008, por el Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, promovido por el C. Andrés Velasco Quezada, en el cual somos requeridos para da cumplimiento a dicha Sentencia dictada en el presente juicio, por la cantidad de \$824,813.27 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL) solicitando además sea autorizado el llevar acabo la desincorporación de los siguientes bienes, toda vez que el H. Ayuntamiento no tiene la solvencia económica para llevar a cabo el pago en efectivo de la cantidad referida y que es a la que fuimos condenados.

No.	Nombre del Predio	Superficie	Clave Catastral
1	Fracción del predio rustico Denominado Potrero	244 m2	U009101 Escritura pública 4909 (cuatro mil novecientos nueve)
2	Predio 2 calle Villa Guadalupe	200 m2	9041 RCO Escritura Publica número 10,509 (diez mil quinientos nueve)

En uso de la voz el Síndico Municipal solicita a los presentes llevar a cabo la desincorporación de los bienes citados a efecto de cumplimentar lo ordenado por el tribunal Administrativo del Estado de Jalisco dentro del juicio administrativo V-86/2008 promovido por Andrés Velasco Quezada, y que es por la cantidad de \$824,813.27 (ochocientos veinticuatro mil ochocientos trece pesos 27/100 moneda nacional), para lo cual pone sobre la mesa los avalúos realizados por peritos en la materia en donde se estipula que la fracción del predio rustico denominado potrero con una superficie de 244 m2 (doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados) tiene un valor de \$524,600.00 (quinientos veinticuatro mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), a su vez el predio 2 ubicado en calle

	Secretario General C. Fernando Jiménez Ornelas
	Regidor C. Antonio Iñiguez Gámez
	Regidor C. Jesús Humberto de la Torre González
	Regidora C. Esmeralda Cecilia Medina Mercado
	Regidora C. Martha Elva González Soto
	Sindico Municipal Leonardo Mercado Ortiz
	Regidora C. Karla Ivette Calderón Ramos
	Regidor C. Anselmo Vázquez Vázquez
	Regidora C. Gloria Mercado Pérez
	Regidora C. Martha Leticia Limón González
	Presidente Municipal Interino Edgar Iván Gutiérrez Ramírez
	Regidora C. Carmen López Plascencia





Villa Guadalupe con una superficie de 200 m2 (doscientos metros cuadrados) tiene un valor de \$304,000.00 (trescientos cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), cubriendo con ambos predios el pago total al que fuimos condenados dentro del juicio en mención, refiriendo además que será Andrés Velasco Quezada quien realice el pago de la escrituración correspondiente.

El Secretario General somete a votación la iniciativa propuesta por el Síndico Municipal, Leonardo Mercado Ortiz, obteniendo mayoría calificada toda vez que resulta ser aprobado por unanimidad de los ediles presentes obteniendo una votación favorable de 9 votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, autorizándose lo siguiente: se proceda dar cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha 21 de enero de 2015 dentro del juicio administrativo V-86/2008, por el Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, promovido por el C. Andrés Velasco Quezada, en el cual somos requeridos para da cumplimiento a dicha Sentencia dictada en el presente juicio, por la cantidad de \$824,813.27 (ochocientos veinticuatro mil ochocientos trece pesos 27/100 moneda nacional), esto mediante la desincorporación de los predios siguientes, toda vez que el Ayuntamiento no tiene la solvencia económica para llevar a cabo el pago en efectivo de la cantidad referida y que es a la que fuimos condenados.

No.	Nombre del Predio	Superficie	Clave Catastral
1	Fracción del predio rustico Denominado Potrero	244 m2	U009101 Escritura pública 4909 (cuatro mil novecientos nueve)
2	Predio 2 calle Villa Guadalupe	200 m2	9041 RCO Escritura Publica número 10,509 (diez mil quinientos nueve)

Queda asentado en el acta, facultar al Presidente Municipal, Síndico Municipal Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General para que en nombre y representación de este Ayuntamiento concurren a la celebración del convenio requerido a efecto de llevar a cabo la desincorporación autorizada.

En base al artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado del Jalisco, se ordena notificar al Congreso de la desincorporación autorizada.

5) La Regidora Martha Leticia Limón González, solicita al Pleno del Ayuntamiento se autorice realizar el traspaso del local exterior del Mercado Municipal número 18 cuyo titular actual de los derechos son las ciudadanas Ofelia López Mora y María de Lourdes López Mora, quienes lo ceden, a favor de José López Mora y Esther López Mora.

El Secretario General somete a votación la propuesta realizada por la Regidora Martha Leticia Limón González, siendo aprobada por unanimidad de los ediles presentes en el sentido de que se autorice el traspaso solicitado.

En uso de la voz el Presidente Municipal, menciona que no habiendo más asuntos que tratar declara concluida la presente sesión de Ayuntamiento siendo las 11:22 once horas con veintidós minutos del día 31 treinta y uno de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, siendo válidos los acuerdos aquí tomados.

	Presidente Municipal Interino Edgar Ivan Gutiérrez Ramirez		Regidor C. J. Carmen López Plascencia
	Regidora C. Martha Leticia Limón González		Regidora C. Gloria Mercado Pérez
	Regidora C. Karla Ivette Calderón Ramos		Regidor C. Ancestral Vázquez Vázquez
	Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz		Regidora C. Martha Elva González Soto
	Regidor C. Jesús Humberto de la Torre González		Regidora C. Esmeralda Cecilia Medina Mercado
	Secretario General C. Fernando Jiménez Ornelas		Regidor C. Antonio Higuera Gámez

